



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 15 de abril de 2021 aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el contrato de arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle San Miguel s/n, de la localidad de Cavia, para la explotación del servicio de bar del Centro Cultural y de Ocio de Cavia, por procedimiento abierto, mediante concurso.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cavia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

Arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle San Miguel, s/n de la localidad de Cavia, para la explotación del servicio de bar del Centro Cultural y de Ocio en Cavia.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Se establece el siguiente tipo de licitación al alza: 200,00 euros mensuales.

5. – *Duración del contrato:*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en tres años siendo prorrogable por otros dos más de mutuo acuerdo por ambas partes.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cavia, en horario de oficina (martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas).

7. – *Presentación de ofertas:*

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Apertura de proposiciones:* En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cavia, a las 16:00 horas del primer jueves hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.



9. – *Gastos de anuncios*: A costa del arrendatario.

10. – *Modelo de proposición*: Ver pliego de condiciones.

En Cavia, a 22 de abril de 2021.

La alcaldesa,
Elena González Paisán